

Llevaron a FGR acusaciones contra funcionarios

Denuncia INE a 21 por violar el Padrón

Afirma organismo que tramitaron credenciales con datos falsos

ERIKA HERNÁNDEZ

En lo que va del año, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha denunciado ante la Fiscalía General de la República (FGR) o destituido a 21 funcionarios por violentar el Padrón Electoral.

Estos empleados ayudaron, de manera indirecta o directa, a tramitar credenciales de elector con documentos alterados o hicieron mal uso del Padrón.

Los hechos se dieron en el Estado de México, Guanajuato, Chihuahua, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y Nayarit.

Por ejemplo, en un módulo de Guanajuato, dos personas realizaron 19 capturas al sistema del Registro Federal de Electores, lo cual es un delito.

La Contraloría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos investigaron el hecho durante varios meses y, en mayo, denunciaron a los funcionarios ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

“Los documentos, datos e informes que las personas ciudadanas proporcionen al Registro Federal de Electores, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo cuando se trate de juicios, recursos o procedimientos en los que el instituto fuese parte”, indica la norma interna del INE.

En Sinaloa, otro empleado rompió las reglas, pues no detectó que estaba frente a una usurpación de identidad llevada a cabo por un candidato a un cargo a nivel local, quien no sólo presentó documentación alterada, sino también firmó como otra persona.

“Tenía pleno conocimiento que al momento de realizar dicho trámite ella debía realizar la identificación con algún registro de la base de datos; sin embargo, continuó con el trámite sin advertir que se estaba frente a una posible usurpación de identidad”, resolvió el INE.

El organismo presume que cuenta con reglas estrictas para garantizar la confiabilidad del Padrón Electoral, tanto al momento de tramitar una credencial como en la secrecía de la información.

Incluso, es uno de los puntos que critica de la nue-

va legislación sobre la CURP biométrica y la obligación del organismo de compartir la información del Padrón, al asegurar que no hay controles y cualquier persona podría meter mano en dicho documento, que almacena la

información de 100 millones de mexicanos.

“La exigencia de un acceso irrestricto podría entrar en tensión con las disposiciones legales que establecen la confidencialidad de los datos personales que obran en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

“Esta disposición requeriría definir con claridad los límites, condiciones y mecanismos legales, así como

los mecanismos tecnológicos, mediante los cuales el INE podría, o no, permitir dicho acceso, ya que se podría perder el control sobre qué persona o institución accederá a la información del Padrón Electoral que pudiera haberse incorporado a dicha plataforma”, señala el INE en su reporte sobre los impactos de la nueva legislación, que obliga al organismo a compartir información del Padrón.